



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 0117 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 ENE 2020

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Obst. Alfredo Asto Parco en el cargo de Director de Red de Salud de la unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Obst. **ALFREDO ASTO PARCO** en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el Obst. Alfredo Asto Parco, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDiyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional Churcampa, Unidad Operativa Red de Salud Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL